



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 37

La Plata, junio 5 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Exonérase del pago de los impuestos de alumbrado, barri-
do y limpieza, a contar del 1º de enero del año 1925, a la propiedad -
calle 5 num. 514, sección 16, manzana Q, Lote 7 p. de esta ciudad, -
mientras esté ocupada por la "Asociación Sarmiento".

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario